

## ACUERDOS ADOPTADOS LOS DÍAS 19 y 22 DE ABRIL DE 2024

### APERTURA Y VALORACIÓN DE SOBRE 3 (OFERTAS SUJETAS A CRITERIOS OBJETIVOS)

### SERVICIOS DE APOYO LOCAL EN LAS ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA ESPAÑOLA DE CIBERSEGURIDAD EN MERCADOS DE HABLA INGLESA

(MRR C15.I7)

VALOR ESTIMADO: 194.574,01 €

Exp. 083/23

### ANTECEDENTES

#### Primero.- Documento de pliegos y plazo de presentación de ofertas

Los Pliegos fueron aprobados el 27 de diciembre de 2023 por el Director General de INCIBE. Se publicaron en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28 de diciembre de 2023 con fecha fin de presentación de ofertas el 6 de febrero de 2024 a las 14:00 horas.

Detectado error en el PCG, se publicó la oportuna rectificación en la Plataforma de Contratación del Sector Público ampliándose el plazo de presentación de ofertas hasta el 13 de febrero de 2024 a las 14:00 horas.

#### Segundo.- Convocatoria de la comisión de contratación

El 17 de abril de 2024 se convoca a la Comisión a la sesión relacionada con el Sobre 3.

#### Tercero.- Licitadores

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
<a href="#">IETEM GROUP SL</a>	B75039297	13-02-2024 10:33
<a href="#">CARSA</a>	a48228399	12-02-2024 18:32
<a href="#">Ecosolve SL-Spanish Chamber of Commerce in the United Kingdom LTD</a>	UTE: 301372	12-02-2024 14:57
<a href="#">Ecosolve SL-Spanish Chamber of Commerce in the United Kingdom LTD</a>	UTE: 301371	12-02-2024 14:56
<a href="#">Pacific Northwest Advisors S.L</a>	B72811771	06-02-2024 01:48
<a href="#">Startups Inversores SL</a>	B27819101	13-02-2024 12:55
<a href="#">Telefonica Open Innovation, S.L.U.</a>	B86230562	13-02-2024 10:00
<a href="#">Tuatteam S.L</a>	B40604928	13-02-2024 12:47

Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Finalizado el día **13 de febrero de 2024 a las 14:00 horas** el plazo para la presentación de ofertas concurren los siguientes licitadores:

- **CONSULTORES DE AUTOMATIZACION Y ROBÓTICA, S.A. (CARSA)** Fecha de presentación: 12 de febrero de 2024 a las 18:32 horas.
- **PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.** Fecha de presentación: 6 de febrero de 2024 a las 01:48 horas.
- **UTE ECOSOLVE, S.L. – SPANISH CHAMBER OF COMMERCE IN THE UNITED KINGDOM** Fecha de presentación: 12 de febrero de 2024 a las 14:56 horas y 14:57 horas.
- **IETEM GROUP, S.L.** Fecha de presentación: 13 de febrero de 2024 a las 10:33 horas.
- **STARTUPS INVERSORES, S.L.** Fecha de presentación: 13 de febrero de 2024 a las 12:55 horas.
- **TELFÓNICA OPEN INNOVATION, S.L.U.** Fecha de presentación: 13 de febrero de 2024 a las 10:00 horas.
- **TUATEAM, S.L.** Fecha de presentación: 13 de febrero de 2024 a las 12:47 horas.

### **Por Lotes**

#### **LOTE 1: Servicios de consultoría para apoyo local en la Costa Este de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad**

- 1) IETEM GROUP, S.L.
- 2) PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.
- 3) STARTUPS INVERSORES, S.L.

#### **LOTE 2: Servicios de consultoría para apoyo local en la Costa Oeste de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.**

- 1) PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.
- 2) STARTUPS INVERSORES, S.L.
- 3) TUATEAM, S.L.

#### **LOTE 3: Servicios de consultoría para apoyo local en Reino Unido en a las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad**

- 1) CONSULTORES DE AUTOMATIZACION Y ROBÓTICA, S.A. (CARSA)
- 2) TELFÓNICA OPEN INNOVATION, S.L.U.
- 3) TUATEAM, S.L.
- 4) UTE ECOSOLVE, S.L. – SPANISH CHAMBER OF COMMERCE IN THE UNITED KINGDOM

### **Cuarto.- Apertura de sobre 1, informe de solvencia técnica y calificación del sobre 1**

El 15 de febrero de 2024 se ha procedido a la apertura del sobre 1, remitiéndose la documentación de solvencia técnica al equipo técnico para su valoración en informe.

Tras emitirse y elevarse a la Comisión de contratación el 5 de marzo de 2024 los informes técnicos de solvencia técnica, se reúne la comisión de contratación el 6 de marzo de 2024 a los efectos de calificar la documentación general, adoptando por unanimidad los siguientes acuerdos:

*“Primero.- Elevados a la Comisión de contratación los informes técnicos sobre la **solvencia técnica** de las licitadoras en los 3 lotes, se asumen los términos de los informes técnicos cuyas conclusiones son las siguientes:*

**LOTE 1: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Este de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.**

<b>Lote</b>	<b>Empresa</b>	<b>Acredita</b>
-------------	----------------	-----------------

Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Este de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.	IETEA GROUP, S.L.	SI
	PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.	SI
	STARTUPS INVERSORES, S.L.	Pendiente de subsanación

En relación a PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L. se deja constancia de que, si bien el informe de solvencia técnica concluye que la licitadora acredita los requisitos exigidos en la materia, la Comisión de contratación, conforme a lo analizado con anterioridad en la presente acta y en consonancia a lo que se expondrá en el **acuerdo tercero**, procederá a solicitar aclaraciones a la licitadora.

**LOTE 2: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Oeste de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.**

Lote	Empresa	Acredita
Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Oeste de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.	PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.	SI
	STARTUPS INVERSORES, S.L.	Pendiente de subsanación
	TUATEAM, S.L.	Pendiente de subsanación

En relación a PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L. se deja constancia de que, si bien el informe de solvencia técnica concluye que la licitadora acredita los requisitos exigidos en la materia, la Comisión de contratación, conforme a lo analizado con anterioridad en la presente acta y en consonancia a lo que se expondrá en el **acuerdo tercero**, procederá a solicitar aclaraciones a la licitadora.

**LOTE 3: Servicios de consultoría para apoyo local en Reino Unido en a las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad**

Lote	Empresa	Acredita
Servicios de consultoría para apoyo local en Reino Unido en a las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad	CONSULTORES DE AUTOMATIZACION Y ROBÓTICA, S.A. (CARSA)	SI
	TELEFÓNICA OPEN INNOVATION, S.L.U.	SI
	TUATEAM, S.L.	Pendiente de subsanación
	UTE ECOSOLVE, S.L. – SPANISH CHAMBER OF COMMERCE IN THE UNITED KINGDOM	SI

**Segundo.- Se acuerda ADMITIR PROVISIONALMENTE a las siguientes licitadoras en los lotes que se indican por haber acreditado en tiempo y forma tanto su capacidad jurídica y de obrar como su solvencia técnica y económica en los términos exigidos en el Pliego de Características Generales y requerirles información sobre su titularidad real:**

**LOTE 3: Servicios de consultoría para apoyo local en Reino Unido en a las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad**

1. TELEFÓNICA OPEN INNOVATION, S.L.U.
2. UTE ECOSOLVE, S.L. – SPANISH CHAMBER OF COMMERCE IN THE UNITED KINGDOM

Se admite provisionalmente a las referidas licitadoras pues, aún siendo correcta la documentación presentada en el sobre 1, deben informar a este órgano de contratación sobre la titularidad real de TELEFÓNICA OPEN INNOVATION, S.L.U. y de SPANISH CHAMBER OF COMMERCE IN THE UNITED KINGDOM.

Como ya se ha hecho constar anteriormente en la presente acta, consta en el expediente informe del Sistema de Análisis de Riesgos de Conflicto de Interés (MINERVA) de 5 de marzo de 2024, en el que aparecen los potenciales beneficiarios del presente procedimiento, originando todos ellos banderas verdes (no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés), excepto dos licitadoras que originan banderas negras (por falta de información de su titularidad real) y que son TELEFÓNICA OPEN INNOVATION, S.L. y SPANISH CHAMBER OF COMMERCE IN THE UK LTD.

Por razones de economía procesal, paralelamente al trámite de subsanación que se realizará al resto de licitadoras, se procederá a solicitar a las licitadoras que han originado banderas negras información sobre la titularidad real de dichas entidades. Recibida dicha información se procederá a adoptar una decisión sobre su admisión en el procedimiento, advirtiéndose que conforme a lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Orden 55/2023, la falta de entrega de dicha información en el plazo conferido será motivo de exclusión del procedimiento.

El presente requerimiento se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Orden 55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que establece que:

*“En todo caso y simultáneamente, se habilita a los órganos de contratación y a los órganos de concesión de subvenciones a solicitar a los participantes en los procedimientos, la información de su titularidad real, siempre que la AEAT no disponga de la información de titularidades bandera negra al responsable de la operación de que se trate. Esta información deberá aportarse al órgano de contratación o de concesión de subvenciones en el plazo de cinco días hábiles desde que se formule la solicitud de información”.*

**Tercero.-** Se acuerda **ADMITIR PROVISIONALMENTE** y solicitar **SUBSANACIÓN**<sup>1</sup> de la documentación de las siguientes licitadoras en relación a los siguientes lotes:

**LOTE 1: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Este de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.**

**1. IETEM GROUP, S.L.**

■ **Solvencia económica**

Conforme al análisis de la documentación presentada, la licitadora ha acreditado capacidad jurídica y de obrar y solvencia técnica en los términos exigidos en el Pliego de Características Generales.

En relación a la solvencia económica el Pliego de Características Generales establece que los licitadores podrán elegir, para acreditar su solvencia económica y financiera, uno de los siguientes medios:

- Últimas cuentas anuales. Se analizarán las siguientes ratios: Para todas las sociedades de capital: El patrimonio neto tiene que ser igual o superior a la mitad del capital social, en prueba de lo cual podrán aportarse cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengán obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil.

Este requisito se basa en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital: “La sociedad de capital deberá disolverse: Por pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso.”

- Volumen anual de negocios de importe superior al doble del precio base de licitación del contrato para el lote para el que se licita, en cualquiera de los últimos tres ejercicios disponibles. En este caso, para acreditar este extremo, el licitador deberá presentar declaración responsable donde indique su volumen anual de negocios en relación con los ejercicios, 2020, 2021 y 2022.

En tanto que la licitadora no ha presentado sus últimas cuentas anuales, en fase de subsanación deberá presentar sus cuentas anuales de 2022 o bien declaración del volumen anual de negocios en relación con los ejercicios 2020, 2021 y 2022, a los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito exigido en materia de solvencia económica.

**2. PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.**

■ **Solvencia técnica**

Si bien la documentación presentada se ajusta a las exigencias del Pliego de Características Generales, lo cierto es que, aunque los trabajos presentados por la licitadora en el Anexo VIII, cumplen

---

<sup>1</sup> El plazo de subsanación del que disponen las licitadoras a las que se refiere el acuerdo tercero es de tres días hábiles desde la notificación de los presentes acuerdos.

las exigencias del Pliego en materia de solvencia técnica, a la vista de las cuentas anuales de la licitadora, dicho montante de trabajos no parece que haya sido ejecutado por PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.

En este sentido, la licitadora debe en fase de subsanación presentar escrito de aclaraciones a que dé respuesta a las siguientes cuestiones:

- ¿Qué entidad llevó a cabo los trabajos presentados en el Anexo VIII?
- ¿Qué relación tiene PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L. con la entidad que prestó dichos trabajos?
- ¿Alguno de los servicios aportados en el modelo de Anexo VIII fue prestado por PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.?

Se recuerda a la licitadora que, en función de la respuesta a la presente solicitud de aclaración, si la empresa que prestó esos servicios forma parte de su grupo empresarial existiendo un control total sobre la misma y, en consecuencia, una única voluntad social, los medios de tal entidad se entenderían como propios de la licitadora. Alternativamente, si la entidad en cuestión fuese una tercera entidad de cuya solvencia pretendiera valerse, deberá la licitadora, a mayores de responder a la solicitud de aclaraciones, presentar un mínimo de solvencia técnica mediante la presentación de un mínimo de trabajos prestados directamente por ella y que tengan relación con el objeto del contrato.

### 3. **STARTUPS INVERSORES, S.L.**

#### **Solvencia técnica**

Conforme al análisis de la documentación presentada, la licitadora ha acreditado capacidad jurídica y de obrar y solvencia económica en los términos exigidos en el Pliego de Características Generales.

Sin embargo, no ha sido posible comprobar el cumplimiento respecto al requisito de solvencia técnica exigido. A estos efectos, en fase de subsanación la licitadora deberá presentar Anexo VIII (Lote 1) debidamente cumplimentado y firmado (las indicaciones para la correcta cumplimentación de este anexo se encuentran detalladas en la parte final del Anexo I, apartado 21.4 del Pliego de Características Generales -Guía para una correcta cumplimentación del modelo de Anexo VIII-)

Se recuerda a la licitadora que debe acreditar en uno de los últimos 3 años trabajos relacionados con el objeto del contrato por importe igual o superior al 70 % del presupuesto máximo previsto para el contrato inicial. En este sentido y en relación al Lote 1, siendo el importe máximo para el contrato inicial de 64.849,76 €, IVA excluido, el importe mínimo de trabajos relacionados con el objeto del contrato que debe acreditar en uno de los últimos 3 años asciende a 45.394,83 €, IVA excluido.

Se recuerda igualmente que, conforme al PCG, cuando se pide información de los últimos 3 años, debe tenerse en cuenta que los 3 últimos años deben contarse desde la fecha de fin del plazo de presentación de ofertas hacia atrás.

### **LOTE 2: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Oeste de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.**

#### 1. **PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.**

#### **Solvencia técnica**

Si bien la documentación presentada se ajusta a las exigencias del Pliego de Características Generales, lo cierto es que, aunque los trabajos presentados por la licitadora en el Anexo VIII, cumplen las exigencias del Pliego en materia de solvencia técnica, a la vista de las cuentas anuales de la licitadora, dicho montante de trabajos no parece que haya sido ejecutado por PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.

En este sentido, la licitadora debe en fase de subsanación presentar escrito de aclaraciones a que dé respuesta a las siguientes cuestiones:

- ¿Qué entidad llevó a cabo los trabajos presentados en el Anexo VIII?
- ¿Qué relación tiene PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L. con la entidad que prestó dichos trabajos?
- ¿Alguno de los servicios aportados en el modelo de Anexo VIII fue prestado por PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.?

Se recuerda a la licitadora que, en función de la respuesta a la presente solicitud de aclaración, si la empresa que prestó esos servicios forma parte de su grupo empresarial existiendo un control total

sobre la misma y, en consecuencia, una única voluntad social, los medios de tal entidad se entenderían como propios de la licitadora. Alternativamente, si la entidad en cuestión fuese una tercera entidad de cuya solvencia pretendiera valerse, deberá la licitadora, a mayores de responder a la solicitud de aclaraciones, presentar un mínimo de solvencia técnica mediante la presentación de un mínimo de trabajos prestados directamente por ella y que tengan relación con el objeto del contrato.

## 2. **STARTUPS INVERSORES, S.L.**

### ■ **Solvencia técnica**

Conforme al análisis de la documentación presentada, la licitadora ha acreditado capacidad jurídica y de obrar y solvencia económica en los términos exigidos en el Pliego de Características Generales.

Sin embargo, por no haber presentado el modelo de Anexo VIII, no ha sido posible comprobar el cumplimiento respecto al requisito de solvencia técnico exigido. A estos efectos, en fase de subsanación la licitadora deberá presentar Anexo VIII (Lote 2) debidamente cumplimentado y firmado (las indicaciones para la correcta cumplimentación de este anexo se encuentran detalladas en la parte final del Anexo I, apartado 21.4 del Pliego de Características Generales -Guía para una correcta cumplimentación del modelo de Anexo VIII-)

Se recuerda a la licitadora que debe acreditar en uno de los últimos 3 años trabajos relacionados con el objeto del contrato por importe igual o superior al 70 % del presupuesto máximo previsto para el contrato inicial. En este sentido y en relación al Lote 2, siendo el importe máximo para el contrato inicial de 64.849,76 €, IVA excluido, el importe mínimo de trabajos relacionados con el objeto del contrato que debe acreditar en uno de los últimos 3 años asciende a 45.394,83 €, IVA excluido.

Se recuerda igualmente que, conforme al PCG, cuando se pide información de los últimos 3 años, debe tenerse en cuenta que los 3 últimos años deben contarse desde la fecha de fin del plazo de presentación de ofertas hacia atrás.

## 3. **TUATEAM, S.L.**

### ■ **Acreditación estar al corriente con la TGSS + Solvencia técnica**

Conforme al análisis de la documentación presentada, la licitadora ha acreditado capacidad jurídica y de obrar y solvencia económica en los términos exigidos en el Pliego de Características Generales, si bien ha presentado un certificado de estar al corriente con la Seguridad Social emitido hace más de un año y que, por tanto, no se encuentra en vigor. A estos efectos, en fase de subsanación, deberá presentar certificado de estar al corriente en sus obligaciones de Seguridad Social que haya sido emitido dentro de los 6 meses anteriores a su presentación.

Asimismo, conforme al informe técnico de solvencia técnica emitido el 5 de marzo de 2024, la licitadora no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos al respecto en el Pliego de Características Generales.

Las conclusiones del análisis de la documentación presentada por la licitadora en materia de solvencia técnica son las siguientes:

“A la vista de la relación de trabajos presentada, se concluye que los trabajos aportados por la licitadora no están relacionados con el objeto del contrato. La licitadora presenta los siguientes trabajos:

- trabajos de consultoría informática para portal web, un trabajo de un plan de acción que no se sabe en qué consiste pues no se puede leer correctamente la información, un trabajo de gestión y dinamización de espacio coworking y un trabajo de servicios de gestión publicitaria.

A la vista de la tabla presentada, se concluye que, conforme al objeto y descripción de dichos servicios, los mismos no están relacionados con el objeto del contrato que se describe en el apartado 1.2 del Pliego de Características Técnicas y que se desarrolla por medio del apartado 2 del referido pliego.”

En relación a la solvencia técnica, la licitadora en fase de subsanación debe presentar nueva relación de trabajos y/o una descripción más exhaustiva de los trabajos presentados inicialmente que permita comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Se recuerda a la licitadora que debe acreditar en uno de los últimos 3 años trabajos relacionados con el objeto del contrato por importe igual o superior al 70 % del presupuesto máximo previsto para el contrato inicial. En este sentido y en relación al Lote 2, siendo el importe máximo para el contrato inicial de 64.849,76 €, IVA excluido, el importe mínimo de trabajos relacionados con el objeto del contrato que debe acreditar en uno de los últimos 3 años asciende a 45.394,83 €, IVA excluido.

Se recuerda igualmente que, conforme al PCG, cuando se pide información de los últimos 3 años, debe tenerse en cuenta que los 3 últimos años deben contarse desde la fecha de fin del plazo de presentación de ofertas hacia atrás. Asimismo, se recuerda que el PCG, contiene una guía para una correcta cumplimentación del modelo de Anexo VIII. Dicha guía se encuentra en la parte final del apartado 21.4 del PCG.

### **LOTE 3: Servicios de consultoría para apoyo local en Reino Unido en a las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad**

#### **1. CONSULTORES DE AUTOMATIZACION Y ROBÓTICA, S.A. (CARSA)**

##### **■ Solvencia económica**

Conforme al análisis de la documentación presentada, la licitadora ha acreditado capacidad jurídica y de obrar y solvencia técnica en los términos exigidos en el Pliego de Características Generales.

En relación a la solvencia económica el Pliego de Características Generales establece que los licitadores podrán elegir, para acreditar su solvencia económica y financiera, uno de los siguientes medios:

- Últimas cuentas anuales. Se analizarán las siguientes ratios: Para todas las sociedades de capital: El patrimonio neto tiene que ser igual o superior a la mitad del capital social, en prueba de lo cual podrán aportarse cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengán obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil.

Este requisito se basa en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital: "La sociedad de capital deberá disolverse: Por pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso."

- Volumen anual de negocios de importe superior al doble del precio base de licitación del contrato para el lote para el que se licita, en cualquiera de los últimos tres ejercicios disponibles. En este caso, para acreditar este extremo, el licitador deberá presentar declaración responsable donde indique su volumen anual de negocios en relación con los ejercicios, 2020, 2021 y 2022.

En tanto que la licitadora ha presentado un extracto de cuentas anuales del que no puede comprobarse su patrimonio neto, en fase de subsanación deberá presentar sus cuentas anuales de 2022 a través de las que puede comprobarse tanto patrimonio neto como capital social o bien declaración del volumen anual de negocios en relación con los ejercicios 2020, 2021 y 2022, a los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito exigido en materia de solvencia económica.

#### **2. TUATEAM, S.L.**

##### **■ Acreditación estar al corriente con la TGSS y solvencia técnica**

Conforme al análisis de la documentación presentada, la licitadora ha acreditado capacidad jurídica y de obrar y solvencia económica en los términos exigidos en el Pliego de Características Generales, si bien ha presentado un certificado de estar al corriente con la Seguridad Social emitido hace más de un año y que, por tanto, no se encuentra en vigor.

A estos efectos, en fase de subsanación, deberá presentar certificado de estar al corriente en sus obligaciones de Seguridad Social que haya sido emitido dentro de los 6 meses anteriores a su presentación.

Asimismo, conforme al informe técnico de solvencia técnica emitido el 5 de marzo de 2024, la licitadora no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos al respecto en el Pliego de Características Generales.

Las conclusiones del análisis de la documentación presentada por la licitadora en materia de solvencia técnica son las siguientes:

"A la vista de la relación de trabajos presentada, se concluye que los trabajos aportados por la licitadora no están relacionados con el objeto del contrato. La licitadora presenta los siguientes trabajos:

- *Un contrato de consultoría en gestión y dinamización de un centro de emprendimiento e innovación y otro contrato de servicios de gestión y consultoría informática para el mismo CEI.*

*A la vista de la tabla presentada, se concluye que, conforme al objeto y descripción de dichos servicios, los mismos no están relacionados con el objeto del contrato que se describe en el apartado 1.2 del Pliego de Características Técnicas y que se desarrolla por medio del apartado 2 del referido pliego.”*

*En relación a la solvencia técnica, la licitadora en fase de subsanación debe presentar nueva relación de trabajos y/o una descripción más exhaustiva de los trabajos presentados inicialmente que permita comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos.*

*Se recuerda a la licitadora que debe acreditar en uno de los últimos 3 años trabajos relacionados con el objeto del contrato por importe igual o superior al 70 % del presupuesto máximo previsto para el contrato inicial. En este sentido y en relación al Lote 3, siendo el importe máximo para el contrato inicial de 64.874,49 €, IVA excluido, el importe mínimo de trabajos relacionados con el objeto del contrato que debe acreditar en uno de los últimos 3 años asciende a 45.412,14 €, IVA excluido.*

*Se recuerda igualmente que, conforme al PCG, cuando se pide información de los últimos 3 años, debe tenerse en cuenta que los 3 últimos años deben contarse desde la fecha de fin del plazo de presentación de ofertas hacia atrás. Asimismo, se recuerda que el PCG, contiene una guía para una correcta cumplimentación del modelo de Anexo VIII. Dicha guía se encuentra en la parte final del apartado 21.4 del PCG.*

**Cuarto.-** *El plazo de subsanación del que disponen todas las licitadoras a las que se refiere el acuerdo tercero es de **tres días hábiles** desde la notificación de los acuerdos.*

**Tal y como se detalla en la “Guía de Servicios de Licitación Electrónica: Preparación y Presentación de ofertas”, la documentación se debe remitir a través de la plataforma de contratación del sector público.**

*Sin perjuicio de lo anterior aplicable a todas las licitadoras requeridas en subsanación, el plazo del que disponen las licitadoras a las que se refiere el acuerdo segundo y a las que se solicitará información sobre su titularidad real es de **cinco días hábiles** desde la solicitud de dicha información.*

*Siendo las 15:00 horas del día 6 de marzo de 2024, la presidenta da por finalizado el acto y queda suspendida la sesión de apertura y valoración del sobre 1, hasta la recepción tanto de la documentación requerida en subsanación como de la requerida en materia de titularidad real.”*

Los anteriores acuerdos han sido publicados y comunicados el 8 de marzo de 2024.

#### **Quinto.- Presentación de la documentación requerida en fase de subsanación del sobre 1**

Finalizado el plazo conferido a las licitadoras para presentar la documentación requerida, todas ellas presentan documentación antes de la finalización del referido plazo.

Se recuerda que el plazo conferido a TELEFÓNICA OPEN INNOVATION, S.L. y a la UTE ECOSOLVE, S.L. – SPANISH CHAMBER OF COMMERCE IN THE UK para que presentasen información adicional en materia de titularidad real finalizaba el 15 de marzo de 2024 a las 14:00 horas.

El plazo conferido al resto de licitadoras para que presentasen la documentación requerida en fase de subsanación finalizaba el 13 de marzo de 2024 a las 14:00 horas.

Todas las licitadoras han presentado documentación dentro del plazo conferido, conforme al siguiente detalle:



Licitador	Estado del Licitador	Firmado	Tipo	Estado Documentación
NIF: 875039297 Razón Social: IETEM GROUP SL Fecha presentación: 11-03-2024 15:34		<a href="#">Firmado</a>	Electrónica	Recibida
NIF: a48228399 Razón Social: CARSA Fecha presentación: 11-03-2024 09:51		<a href="#">Firmado</a>	Electrónica	Recibida
NIF: 818955393-NI60622553J Razón Social: Ecosolve SL-Spanish Chamber of Commerce in the United Kingdom LTD Fecha presentación: 13-03-2024 11:56		<a href="#">Firmado</a>	Electrónica	Recibida
NIF: 872811771 Razón Social: Pacific Northwest Advisors S.L Fecha presentación: 12-03-2024 21:51		<a href="#">Firmado</a>	Electrónica	Recibida
NIF: 827819101 Razón Social: Startups Inversores SL Fecha presentación: 13-03-2024 11:56		<a href="#">Firmado</a>	Electrónica	Recibida
NIF: B86230562 Razón Social: Telefónica Open Innovation, S.L.U. Fecha presentación: 13-03-2024 19:00		<a href="#">Firmado</a>	Electrónica	Recibida
NIF: 840604928 Razón Social: Tuatteam S.L Fecha presentación: 13-03-2024 11:34		<a href="#">Firmado</a>	Electrónica	Recibida

- **CONSULTORES DE AUTOMATIZACION Y ROBÓTICA, S.A. (CARSA)** Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 09:51 horas.
- **PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.** Fecha de presentación: 12 de marzo de 2024 a las 21:51 horas.
- **UTE ECOSOLVE, S.L. – SPANISH CHAMBER OF COMMERCE IN THE UNITED KINGDOM** Fecha de presentación: 13 de marzo de 2024 a las 11:56 horas.
- **IETEM GROUP, S.L.** Fecha de presentación: 11 de marzo de 2024 a las 15:34 horas.
- **STARTUPS INVERSORES, S.L.** Fecha de presentación: 13 de marzo de 2024 a las 11:56 horas.
- **TELEFÓNICA OPEN INNOVATION, S.L.U.** Fecha de presentación: 13 de marzo de 2024 a las 19:00 horas.
- **TUATEAM, S.L.** Fecha de presentación: 13 de marzo de 2024 a las 11:34 horas.

#### Sexto.- Apertura de la documentación requerida en fase de subsanación del sobre 1

El 15 de marzo de 2024 se procede por la Comisión de contratación a la apertura de la documentación presentada en fase de subsanación, procediéndose a remitir la documentación de solvencia técnica presentada en fase de subsanación por STARTUPS INVERSORES, S.L. (Lotes 1 y 2) y por TUATEAM, S.L. (Lotes 2 y 3) al equipo técnico a los efectos de la preparación del informe técnico de solvencia en fase de subsanación.

Asimismo, se procede a remitir al equipo de Antifraude la información sobre la titularidad real de TELEFONICA OPEN INNOVATION, S.L.U. y de SPANISH CHAMBER OF COMMERCE IN THE UNITED KINGDOM, a los efectos de que recaben los oportunos informes a través de la aplicación MINERVA y ACUERDA suspender el acto para continuar en un momento posterior con la valoración de la documentación presentada en fase de subsanación

El 15 de marzo de 2024 suspende el acto para continuar en un momento posterior con la valoración de la documentación presentada en subsanación, una vez se reciban los oportunos informes.

#### Séptimo.- Valoración de la documentación presentada en fase de subsanación.

Consta en el expediente recepción de informe del Sistema de Análisis de Riesgos de Conflicto de Interés (MINERVA) de 19 de marzo de 2024, en el que aparecen los potenciales beneficiarios, originando todos ellos banderas verdes, incluidas las licitadoras respecto de las que se ha solicitado información adicional y que son TELEFÓNICA OPEN INNOVATION, S.L. y SPANISH CHAMBER OF COMMERCE IN THE UK LTD y que, una vez introducida en MINERVA la información que han presentado, han originado banderas verdes.

El 20 de marzo de 2024 son emitidos los informes sobre la solvencia técnica de las licitadoras que en fase de subsanación han tenido que presentar el Anexo VIII o información adicional a la que en su Anexo VIII aportaron inicialmente, por lo que **el día 21 de marzo de 2024 reunida la**

**Comisión de contratación, se reanuda la sesión a los efectos de calificar la documentación general presentada en fase de subsanación del sobre 1 por las licitadoras y se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:**

*“Primero.- Elevados a la Comisión de contratación los informes técnicos sobre la **solvencia técnica** de las licitadoras requeridas en subsanación en relación a los Lotes 1, 2 y 3, se asumen los términos de dichos informes técnicos cuyas conclusiones son las siguientes:*

**LOTE 1: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Este de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.**

Lote	Empresa	Acredita
Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Este de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.	STARTUPS INVERSORES, S.L.	SI

Asimismo y en relación a la solvencia técnica de Pacific Northwest, S.L. respecto a la cual fueron solicitadas aclaraciones en fase de subsanación, conforme a lo expuesto con anterioridad en la presente acta, se consideran justificados los trabajos presentados inicialmente por su parte y, por ende, se considerada acreditada su solvencia técnica.

**LOTE 2: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Oeste de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.**

Lote	Empresa	Acredita
Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Oeste de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.	STARTUPS INVERSORES, S.L.	SI
	TUATEAM, S.L.	SI

Asimismo y en relación a la solvencia técnica de Pacific Northwest, S.L. respecto a la cual fueron solicitadas aclaraciones en fase de subsanación, conforme a lo expuesto con anterioridad en la presente acta, se consideran justificados los trabajos presentados inicialmente por su parte y, por ende, se considerada acreditada su solvencia técnica.

**LOTE 3: Servicios de consultoría para apoyo local en Reino Unido en a las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad**

Lote	Empresa	Acredita
Servicios de consultoría para apoyo local en Reino Unido en a las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad	TUATEAM, S.L.	SI

**Segundo.- LA ADMISIÓN DE LAS SIGUIENTES LICITADORAS EN FASE DE SUBSANACIÓN** por haber quedado acreditada su capacidad jurídica, de obrar, solvencia técnica y económica, en los términos del Pliego de Características Generales, sin perjuicio de cualquier información adicional que considere necesaria solicitar el órgano de contratación con carácter posterior y previamente a la adjudicación del contrato.

**LOTE 1: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Este de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.**

- 1) IETEM GROUP, S.L.
- 2) PACIFIC NORHTWEST ADVISORS, S.L.

3) *STARTUPS INVERSORES, S.L.*

**LOTE 2: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Oeste de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.**

- 1) *PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.*
- 2) *STARTUPS INVERSORES, S.L.*
- 3) *TUATEAM, S.L.*

**LOTE 3: Servicios de consultoría para apoyo local en Reino Unido en a las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad**

- 1) *CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA, S.A. (CARSA)*
- 2) *TUATEAM, S.L.*
- 3) *TELEFÓNICA OPEN INNOVATION, S.L.U.*
- 4) *UTE ECOSOLVE, S.L. – SPANISH CHAMBER OF COMMERCE IN THE UNITED KINGDOM*

**Tercero.-** Que el acto de apertura de los sobres 2 que contienen criterios sujetos a juicio de valor tenga lugar el martes, 2 de abril de 2024, a las 11:00 horas. En dicho acto se procederá a la apertura de los sobres 2 de las siguientes licitadoras y en relación a los lotes que se indican:

**LOTE 1: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Este de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.**

- 1) *IETEM GROUP, S.L.*
- 2) *PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.*
- 3) *STARTUPS INVERSORES, S.L.*

**LOTE 2: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Oeste de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.**

- 1) *PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.*
- 2) *STARTUPS INVERSORES, S.L.*
- 3) *TUATEAM, S.L.*

**LOTE 3: Servicios de consultoría para apoyo local en Reino Unido en a las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad**

- 1) *CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA, S.A. (CARSA)*
- 2) *TUATEAM, S.L.*
- 3) *TELEFÓNICA OPEN INNOVATION, S.L.U.*
- 4) *UTE ECOSOLVE, S.L. – SPANISH CHAMBER OF COMMERCE IN THE UNITED KINGDOM*

Siendo las 17:45 horas del día 21 de marzo de 2024, la presidenta da por finalizado el acto y la sesión.

**Octavo.- Apertura y valoración de sobres 2 (ofertas sujetas a juicio de valor).**

El 2 de abril de 2024 la Comisión de contratación procedió a realizar el acto de apertura de los sobres 2 que contienen los criterios sujetos a juicio de valor y acordó entregar su contenido a un experto para su valoración en informe.

El 15 de abril de 2024, fueron emitidos los informes técnicos de los tres lotes.

El 16 de abril de 2024, se reanuda la sesión a los efectos de realizar el acto de valoración, y tras la lectura de los informes técnicos, la Comisión adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

**“Primero.-** Asumir por unanimidad los términos de los informes técnicos de 15 de abril de 2024 y que se proceda a su publicación.

**Segundo.-** La **EXCLUSIÓN** de las siguientes licitadoras por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida en el sobre 2 de acuerdo a lo previsto en el apartado 27 del Pliego de Características Generales en consonancia con lo dispuesto en el art. 146.3 LCPS:

**LOTE 1: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Este de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.**

- 1) IETEM GROUP, S.L.

**LOTE 2: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Oeste de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.**

- 1) TUATEAM, S.L.

**LOTE 3: Servicios de consultoría para apoyo local en Reino Unido en a las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad**

- 1) TUATEAM, S.L.

Conforme al artículo 146.3 LCSP, en el presente procedimiento se establece un umbral mínimo de 12,50 puntos en el conjunto de los criterios cualitativos cuya evaluación depende de un juicio de valor para continuar en el proceso selectivo. En este sentido, el Anexo VI (apartado 27) del Pliego de Características Generales establece que, para continuar en el procedimiento, los licitadores deben alcanzar en la valoración de criterios cuya adjudicación depende de un juicio de valor, al menos 12,50 puntos de forma que aquellos licitadores que obtengan una puntuación inferior a 12,50 puntos resultarán excluidos del procedimiento.

Se deja constancia, tal y como se desprende de los informes técnicos emitidos el 15 de abril de 2024, de que las licitadoras excluidas, en relación al criterio “compromisos de apoyo,” o bien han presentado solo una carta/compromiso, como es el caso de IETEM GROUP, S.L., o bien no han presentado ninguna, como es el caso de TUATEAM, S.L., lo que ha impedido la posibilidad de obtener una mayor puntuación o alguna puntuación en este criterio que permitía a las licitadoras la obtención de hasta un máximo 10,00 puntos.

Por cada carta o compromiso de apoyo las licitadoras podrían obtener hasta un máximo de 1,00 punto. En el caso de IETEM GROUP, S.L., la carta presentada ha sido valorada con 0,60 puntos, si bien al no haber presentado más cartas o compromisos no ha podido obtener mayor puntuación en este criterio. En el caso de TUATEAM, S.L., al no haber presentado ninguna carta en ninguno de los dos lotes a los que concurre, la puntuación de este criterio ha sido de 0,00 puntos.

Sentado lo anterior y como ya se ha expuesto con anterioridad, el Pliego de Características Generales establece literalmente lo siguiente:

**“A su vez, conforme al artículo 146.3 LCSP, se establece un umbral mínimo de 12,50 puntos en el conjunto de los criterios cualitativos cuya evaluación depende de un juicio de valor para continuar en el proceso selectivo. Por tanto para continuar en el procedimiento, los licitadores deben alcanzar en la valoración de criterios cuya adjudicación depende de un juicio de valor, al menos 12,50 puntos. Aquellos que obtengan una puntuación inferior a 12,50 puntos resultarán excluidos del procedimiento.”**

Es por ello que, al haber obtenido IETEM GROUP, S.L. 7,60 puntos (Lote 1), TUATEAM, S.L. 8,00 puntos (Lote 2) y 8,00 puntos (Lote 3), se acuerda su exclusión del presente procedimiento.

**Tercero.-** Que el acto de apertura del sobre 3 que contiene los criterios objetivos tenga lugar a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el viernes, 19 de abril de 2024, a las 11:00 horas. En dicho acto se procederá a abrir los sobres que contienen los criterios objetivos de las siguientes licitadoras:

**LOTE 1: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Este de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.**

- 1) PACIFIC NORHTWEST ADVISORS, S.L.
- 2) STARTUPS INVERSORES, S.L.

**LOTE 2: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Oeste de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.**

- 1) PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.
- 2) STARTUPS INVERSORES, S.L.

**LOTE 3: Servicios de consultoría para apoyo local en Reino Unido en a las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad**

- 1) CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA, S.A. (CARSA)
- 2) TELEFÓNICA OPEN INNOVATION, S.L.U.
- 3) UTE ECOSOLVE, S.L. – SPANISH CHAMBER OF COMMERCE IN THE UNITED KINGDOM

**Cuarto.-** Que se comuniqué a los interesados cualquier modificación que pueda tener lugar en cuanto a la fecha prevista por medio del anterior acuerdo.

Siendo las 11:45 horas del día 16 de abril de 2024, la presidenta da por finalizado el acto y por finalizada la sesión.”

En el día de hoy, 19 de abril de 2024, reunida la Comisión de Contratación procede a la

**APERTURA DEL SOBRE 3 (CRITERIOS OBJETIVOS)**

**Primero.- Acto de apertura del sobre 3 (criterios objetivos)**

El día 19 de abril de 2024 a las 11:00 horas se inicia el acto de apertura de los sobres 3 que contienen los criterios objetivos de las licitadoras admitidas en el procedimiento:

Tipo de Acto	Apertura criterios basados en juicios de valor	Licitación	083/23	Lote	1, 2, 3
Fecha inicio	02-04-2024 11:00				

La Comisión de Contratación procede a la apertura de la documentación presentada por las licitadoras y se procede a la descarga de la documentación.

Licitador	Fecha presentación	Estado del Licitador	Firmado	Tipo	Estado Documentación
NIF: 875539297 Razón Social: TETEH GROUP SL	13-02-2024 10:33		Firmado	Electrónica	Recibida
NIF: 448228399 Razón Social: CARSA	12-02-2024 18:32		Firmado	Electrónica	Recibida
NIF: 81895393-160625533 Razón Social: Ecosolve SL-Spanish Chamber of Commerce In the United Kingdom LTD	12-02-2024 14:56		Firmado	Electrónica	Recibida
NIF: 81895393-160625533 Razón Social: Ecosolve SL-Spanish Chamber of Commerce In the United Kingdom LTD	12-02-2024 14:57		Firmado	Electrónica	Recibida
NIF: 872811771 Razón Social: Pacific Northwest Advisors S.L	06-02-2024 01:48		Firmado	Electrónica	Recibida
NIF: 827819101 Razón Social: Startups Inversores SL	13-02-2024 12:55		Firmado	Electrónica	Recibida
NIF: 886230562 Razón Social: Telefonica Open Innovation, S.L.U.	13-02-2024 16:00		Firmado	Electrónica	Recibida
NIF: 840604928 Razón Social: Tuatam S.L	13-02-2024 12:47		Firmado	Electrónica	Recibida

Se genera informe de apertura.

Para la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores se han empleado los criterios previstos en el anexo VI del Pliego de Características Generales.

Conforme al apartado 27 del Pliego de Características Generales, para todos los lotes, se establecen **cuatro criterios objetivos**, con un peso total de **75 puntos**, que se dividen de la siguiente manera:

Se considera que el criterio objetivo de la oferta debe tener un peso igual a **75 puntos**. Se establecen los siguientes criterios objetivos:

### **Criterio 1: Propuesta económica**

#### **Puntos asignados: de 0 a 40 puntos.**

Para la asignación de la puntuación correspondiente a la valoración económica de las ofertas presentadas se utilizará el criterio que a continuación se indica:

Se valorará el precio global de la oferta sin IVA conforme a la siguiente fórmula:

$$Puntos.of = Max.P \times \left[ 1 - \left( \frac{Pof - Pb}{Pb} \right) \right]$$

Siendo:

- Puntos of. = Puntuación asignada a cada oferta.
- Max.P = Máximo de puntos a asignar.
- Pof = Precio de la oferta
- Pb = Precio más bajo de las ofertas presentadas.

Se consideran incluidos en la oferta económica todos los costes precisos para el cumplimiento del contrato, ya sean costes de ejecución, estructura, tasas, impuestos o cualquier otro requerido para el normal funcionamiento de la empresa adjudicataria.

Justificación de la elección de la fórmula: Se ha elegido esta fórmula porque otorga la puntuación a los licitadores en proporción lineal a la oferta más baja de las presentadas, de forma que se garantice la asignación de los puntos de forma proporcional y objetiva.

Se consideran presuntamente desproporcionadas o anormales aquellas ofertas que sean un 15% inferior a la media de todas las ofertas recibidas. Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la Mesa de Contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

El procedimiento para apreciar las proposiciones inviables o anormalmente bajas es el previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 De Contratos Sector Público. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

Si el órgano de contratación estimare que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el 150.1 de la LCSP. Se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.

Cuando el valor de la oferta sea negativo o cero se le asignará cero puntos y a efectos de aplicar las fórmulas de este Pliego se considerará su oferta como 1 €.

Cuando se presenten ofertas de varias empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, se tomarán en consideración, para el cálculo, solamente la oferta más baja de las presentadas por el grupo.

### ¿Cómo se presenta la oferta?

La oferta debe incluir el desglose de los importes (neto e IVA) y período temporal si procede, así como el total resultante IVA excluido, que debe figurar por separado según el modelo del ANEXO VII: MODELO CRITERIOS OBJETIVOS DEL LOTE QUE CORRESPONDA. El licitador deberá expresar todos los importes que aparezcan en la oferta en euros con dos decimales.

### **Criterio 2: Experiencia adicional del personal adscrito a la ejecución del contrato (Consultor senior Jefe de Proyecto)**

**Puntos asignados: 0,00 a 20,00 puntos.**

La experiencia de los licitadores ha sido considerada tradicionalmente como una condición de solvencia. Por eso la jurisprudencia ha sostenido de forma reiterada la prohibición de incluir la formación como criterio de adjudicación, por tratarse de una cualidad que afecta a la aptitud para contratar de los licitadores y no a la valoración de sus ofertas.

Sin embargo, el art. 145.1 LCSP ha dado lugar a un cambio de doctrina permitiendo la inclusión de criterios relacionados con *“la organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución”*.

De acuerdo con el art. 145 de la LCSP, la adjudicación de los contratos debe realizarse utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

En este tipo de contratos, de carácter intelectual, es fundamental que las personas que componen el equipo tengan una cualificación y/o experiencia demostrada para que el servicio se preste con una alta calidad. Además, debido a la complejidad de los procedimientos de trabajo a utilizar, un factor de calidad diferencial se aportaría con personal que tenga una experiencia mayor a la contemplada como requisito mínimo.

### ¿Qué se valorará?

Se valorará la experiencia superior a la mínima exigida respecto al perfil indicado en el apartado 3 del Pliego de Características Técnicas. Dicho perfil, cuya experiencia adicional es objeto de valoración se detalla en el Anexo VII de este pliego y se valorará hasta un máximo de 20 años

adicionales. En caso de no rellenarse la tabla que aparece en el Anexo VII de este pliego se entenderá que el perfil sólo acredita la experiencia mínima obligatoria exigida.

### ¿Cómo se valora?

Se valorarán las ofertas que incluyan un/a consultor/a que cumpla por encima del mínimo exigido en el pliego. Se valorará la experiencia adicional en los ámbitos indicados en el apartado 3 del Pliego de Características Técnicas.

Se asignará 1 punto por año de experiencia adicional acreditada para el consultor senior (jefe de proyecto) en la gestión de proyectos similares hasta un máximo de 20 puntos.

Los proyectos concurrentes no sirven para aportar más experiencia. Es decir, si en un mismo año o periodo un consultor ha ejecutado varios proyectos, ese mismo año solo puede ser tenido en cuenta una única vez a los efectos de valoración de la experiencia del perfil.

Sólo se puntuará la experiencia superior a la mínima exigida en las materias especificadas (excluyendo lo relativo a los conocimientos de inglés) en la columna de “Experiencia mínima” de la tabla expuesta en el apartado 3 del Pliego de Características Técnicas.

En este sentido, los ámbitos respecto a los que se valorará experiencia adicional a la mínima exigida de 3 años son los siguientes:

- Gestión de proyectos de internacionalización de empresas españolas
- Atracción de inversiones en el área geográfica seleccionada.

En caso de no rellenarse la tabla del Anexo VII se entenderá que el perfil sólo acredita la experiencia mínima obligatoria exigida.

Nota: Con carácter previo a la adjudicación del contrato, a la licitadora que resulte clasificada en primer lugar, se le requerirá la oportuna documentación de adscripción de medios personales en los términos del cuadro resumen del presente pliego. En todo caso se advierte que, de no cumplirse con los mínimos de adscripción de medios previstos en el pliego o con el criterio relativo a la experiencia adicional ofertada, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta. Esto sin perjuicio del posible trámite de subsanación en los términos recogidos en la ley con carácter previo a la decisión de entender retirada la oferta. En este supuesto, se continuará el procedimiento requiriendo la documentación a la segunda clasificada.<sup>2</sup>

### **Criterio 3: Incremento de las acciones online**

#### **Puntos asignados: de 0 a 10,00 puntos**

La licitadora podrá obtener hasta un máximo de 10 puntos en caso de que oferta un incremento respecto del número de las acciones online a realizar y/o su duración. Estas mejoras deben complementar lo requerido y tendrán la consideración de óptimas para el buen desempeño de los trabajos y consecución de los resultados demandados por parte de INCIBE.

### ¿Cómo se valora?

---

<sup>2</sup> Nota aclaratoria: En el sobre 1 deberá exclusivamente recogerse la declaración de adscripción de medios a la que se refiere el Anexo VIII: Declaración de solvencia técnica. En el sobre 1 y en el sobre 2 NO DEBE HACERSE MENCIÓN ALGUNA A LA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL CONSULTOR PROPUESTO, NI AL INCREMENTO DE ACCIONES ONLINE NI A LA BOLSA DE HORAS ADICIONALES. En el sobre 3 DEBE RECOGERSE LA OFERTA EN EL FORMATO RECOGIDO EN EL ANEXO VII MODELO SOBRE nº 3. A efectos de acreditar y verificar la experiencia adicional ofertada respecto al consultor senior a 'sí como el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, en el momento procedimental oportuno (Requerimiento de documentación del art. 150.2 LCS) se requerirá a la oferta mejor clasificada para que antes de la adjudicación presente la documentación justificativa de que la adscripción de medios cumple con lo previsto en el pliego, en el anexo VIII declarado en el sobre 1 y en su caso en lo manifestado en el sobre 3 respecto a la experiencia adicional.



Los incrementos que se valorarán son:

- Incremento de **acciones online** ofertadas, tales como: talleres, seminarios, webinars. Si el licitador oferta el presente criterio, se entiende que aumenta el número de acciones online exigido. El número exigido es de 6. Por tanto, el número de acciones adicionales online que oferte verá incrementadas las 6 mínimas exigidas. Máximo 8 puntos
  - Incremento en 1 acción online – 2 puntos
  - Incremento en 2 acciones online – 4 puntos
  - Incremento en 3 acciones online – 6 puntos
  - Incremento en 4 acciones online – 8 puntos
- Incremento de **minutos** por cada acción online ofertada, tales como: talleres, seminarios, webinars. De ofertarse el presente criterio, se entenderá que el licitador oferta un incremento en minutos por todas las acciones online (incluidas las mínimas exigidas en el pliego y aquellas adicionales en caso de que las hubiera ofertado) Máximo 2 puntos.
  - Incremento en 15 minutos por acción online ofertada – 0,50 puntos
  - Incremento en 30 minutos por acción online ofertada – 1 punto
  - Incremento en 45 minutos por acción online ofertada – 1,50 puntos
  - Incremento en 60 minutos por acción online ofertada – 2 puntos

#### ¿Cómo se presenta la oferta?

Conforme al modelo sobre 3 (anexo VII). Deberá cumplimentarse la tabla referente al criterio de valoración.

#### **Criterio 4: Bolsa de horas adicionales**

**Puntos asignados: De 0 a 5,00 puntos.**

Se valora la ampliación de las horas que podrán ejecutarse a lo largo de la vigencia del contrato. En concreto, esta bolsa de horas adicional a las mínimas estimadas en pliego no tendría coste para INCIBE y, en caso de ofertarse, tendrían que ser las primeras objeto de ejecución en relación con los servicios del apartado 2.2 del Pliego de Características Técnicas

#### ¿Cómo se valora?

Mejora horas	Ponderación
Consultor senior (Jefe de proyecto)	1,00 puntos por cada bloque de 10 horas de dedicación hasta un máximo de 50 horas adicionales.

#### ¿Cómo se presenta la oferta?

Conforme al modelo sobre 3 (anexo VII). Si no se cumplimenta la tabla, se entenderá no ofertado el criterio. En caso de ofertar el criterio la licitadora tendrá que hacer constar el número de horas adicionales que oferta (pudiendo ofertar 10, 20, 30, 40 o 50).

A continuación la Comisión procede a la lectura y valoración de la documentación presentada referida a los criterios objetivos por las empresas admitidas.

Las ofertas presentadas han sido las siguientes:

**LOTE 1: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA APOYO LOCAL EN LA COSTA ESTE DE EEUU EN LAS ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA ESPAÑOLA DE CIBERSEGURIDAD.**

**1. PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.**

**Criterio 1: Proposición económica**

Concepto	Precio/hora máximo	Precio/hora ofertado (A)	Número de horas (B)	(C) Precio total ofertado, IVA excluido (AxB)
Precio hora consultor	179,14 €	179,14 €	232	41.561,17 €
Concepto	Precio/informe máximo	Precio/informe ofertado (D)	Núm. de informes (E)	(F) Precio total ofertado, IVA excluido (DxE)
Informe actores relevantes	10.390,29 €	10.390,29 €	1	10.390,29 €
Concepto	Precio/informe máximo	Precio/informe ofertado (G)	Núm. de acciones 6 (H)	(I) Precio total ofertado, IVA excluido (GxH)
Acción online	2.149,72 €	2.149,72 €	6	12.898,29 €
(J) Precio contrato inicial ofertado, IVA excluido (C+F+I)				64.849,76 €
(K) IVA				€
(L) Precio contrato inicial ofertado, IVA excluido (J+K)				€

La licitadora no ha cumplimentado la casilla de IVA. Se deja constancia de que, al precio ofertado sin IVA, le correspondería un IVA de 13.618,45 €, lo que supone que el precio total ofertado con IVA es de 78.468,21 €

**Criterio 2: Experiencia adicional del personal adscrito a la ejecución del contrato**

La oferta propuesta tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP y causas de resolución previstas en el apartado 18.4 del pliego.

La oferta es la siguiente:

**Perfil: Consultor senior, como jefe de proyecto, con residencia habitual en Coste Este EEUU**

Consultor senior Jefe de Proyecto	Criterio: Experiencia en gestión de proyectos de internacionalización de empresas españolas y/o atracción de inversiones en el área geográfica seleccionada.	
	TOTAL años de experiencia	Años por encima del mínimo especificado en apartado 3 del Pliego de Características Técnicas

	15	12
--	----	----

### Criterio 3: Incremento acciones online

La oferta propuesta tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP y causas de resolución previstas en el apartado 18.4 del pliego.

La oferta es la siguiente:

Criterio	Incremento acciones online
Incremento número de acciones online	Incremento en 1 acción online <input type="checkbox"/>
	Incremento en 2 acciones online <input type="checkbox"/>
	Incremento en 3 acciones online <input type="checkbox"/>
	Incremento en 4 acciones online <input type="checkbox"/>
Incremento de minutos por cada acción online	Incremento en 15 minutos por cada acción ofertada <input type="checkbox"/>
	Incremento en 30 minutos por cada acción ofertada <input type="checkbox"/>
	Incremento en 45 minutos por cada acción ofertada <input type="checkbox"/>
	Incremento en 60 minutos por cada acción ofertada <input type="checkbox"/>

Por la Comisión de contratación se comprueba y se deja constancia de que la licitadora no ha cumplimentado la tabla por lo que no oferta el criterio relativo a incremento en las acciones online.

### Criterio 4: Bolsa de horas adicionales

La oferta propuesta tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP y causas de resolución previstas en el apartado 18.4 del pliego.

En caso de ofertarse el criterio, las horas ofertadas mediante esta bolsa adicional no tendrán coste para INCIBE y se ejecutarán con anterioridad a las 232 horas que forman parte del objeto del contrato para la ejecución de los servicios del apartado 2.2 del Pliego de Características Técnicas

**No es obligatoria la cumplimentación del criterio. En caso de no cumplimentación se tendrá por no ofertado.**

La oferta es la siguiente: **¿Se oferta bolsa de horas adicionales a las 232 estimadas?** En caso afirmativo deberá indicarse el número de horas ofertadas que se valorarán conforme a lo dispuesto a estos efectos en el Anexo VI del presente pliego.

Número de horas adicionales ofertadas
50

## 2. STARTUPS INVERSORES, S.L.

### Criterio 1: Proposición económica

Concepto	Precio/hora máximo	Precio/hora ofertado (A)	Número de horas (B)	(C) Precio total ofertado, IVA excluido (AxB)
Precio hora consultor	179,14 €	159,00 €	232	36.888,00 €
Concepto	Precio/informe máximo	Precio/informe ofertado (D)	Núm. de informes (E)	(F) Precio total ofertado, IVA excluido (DxE)
Informe actores relevantes	10.390,29 €	7.943,00 €	1	7.943,00 €
Concepto	Precio/informe máximo	Precio/informe ofertado (G)	Núm. de acciones 6 (H)	(I) Precio total ofertado, IVA excluido (GxH)
Acción online	2.149,72 €	1.650,00 €	6	9.900,00 €
(J) Precio contrato inicial ofertado, IVA excluido (C+F+I)				54.731,00 €
(K) IVA				11.493,51 €
(L) Precio contrato inicial ofertado, IVA excluido (J+K)				66.224,51 €

### Criterio 2: Experiencia adicional del personal adscrito a la ejecución del contrato

La oferta propuesta tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP y causas de resolución previstas en el apartado 18.4 del pliego.

La oferta es la siguiente:

**Perfil: Consultor senior, como jefe de proyecto, con residencia habitual en Coste Este EEUU**

Consultor senior Jefe de Proyecto	Criterio: Experiencia en gestión de proyectos de internacionalización de empresas españolas y/o atracción de inversiones en el área geográfica seleccionada.	
	TOTAL años de experiencia	Años por encima del mínimo especificado en apartado 3 del Pliego de Características Técnicas
	30	27

### Criterio 3: Incremento acciones online

La oferta propuesta tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP y causas de resolución previstas en el apartado 18.4 del pliego.

La oferta es la siguiente:

Criterio	Incremento acciones online
	Incremento en 1 acción online <input type="checkbox"/>

<b>Incremento número de acciones online</b>	Incremento en 2 acciones online <input type="checkbox"/>
	Incremento en 3 acciones online <input type="checkbox"/>
	Incremento en 4 acciones online <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Incremento de minutos por cada acción online</b>	Incremento en 15 minutos por cada acción ofertada <input type="checkbox"/>
	Incremento en 30 minutos por cada acción ofertada <input type="checkbox"/>
	Incremento en 45 minutos por cada acción ofertada <input type="checkbox"/>
	Incremento en 60 minutos por cada acción ofertada <input checked="" type="checkbox"/>

#### Criterio 4: Bolsa de horas adicionales

La oferta propuesta tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP y causas de resolución previstas en el apartado 18.4 del pliego.

En caso de ofertarse el criterio, las horas ofertadas mediante esta bolsa adicional no tendrán coste para INCIBE y se ejecutarán con anterioridad a las 232 horas que forman parte del objeto del contrato para la ejecución de los servicios del apartado 2.2 del Pliego de Características Técnicas

**No es obligatoria la cumplimentación del criterio. En caso de no cumplimentación se tendrá por no ofertado.**

La oferta es la siguiente: **¿Se oferta bolsa de horas adicionales a las 232 estimadas?** En caso afirmativo deberá indicarse el número de horas ofertadas que se valorarán conforme a lo dispuesto a estos efectos en el Anexo VI del presente pliego.

<b>Número de horas adicionales ofertadas</b>
20

### LOTE 2: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA APOYO LOCAL EN LA COSTA OESTE DE EEUU EN LAS ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA ESPAÑOLA DE CIBERSEGURIDAD.

#### 1. PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.

##### Criterio 1: Proposición económica

Concepto	Precio/hora máximo	Precio/hora ofertado (A)	Número de horas (B)	(C) Precio total ofertado, IVA excluido (AxB)
Precio hora consultor	179,14 €	€	232	41.561,17 €
Concepto	Precio/informe máximo	Precio/informe ofertado (D)	Núm. de informes (E)	(F) Precio total ofertado, IVA excluido (DxE)

Informe actores relevantes	10.390,29 €	€	1	10.390,29 €
<b>Concepto</b>	<b>Precio/informe máximo</b>	<b>Precio/informe ofertado (G)</b>	<b>Núm. de acciones 6 (H)</b>	<b>(I) Precio total ofertado, IVA excluido (GxH)</b>
Acción online	2.149,72 €	€	6	12.898,29 €
(J) Precio contrato inicial ofertado, IVA excluido (C+F+I)				64.849,76 €
(K) IVA				€
(L) Precio contrato inicial ofertado, IVA excluido (J+K)				€

La licitadora no ha cumplimentado la casilla de IVA. Se deja constancia de que, al precio ofertado sin IVA, le correspondería un IVA de 13.618,45 €, lo que supone que el precio total ofertado con IVA es de 78.468,21 €

### Criterio 2: Experiencia adicional del personal adscrito a la ejecución del contrato

La oferta propuesta tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP y causas de resolución previstas en el apartado 18.4 del pliego.

La oferta es la siguiente:

**Perfil: Consultor senior, como jefe de proyecto, con residencia habitual en Coste Oeste EEUU**

Consultor senior Jefe de Proyecto	Criterio: Experiencia en gestión de proyectos de internacionalización de empresas españolas y/o atracción de inversiones en el área geográfica seleccionada.	
	TOTAL años de experiencia	Años por encima del mínimo especificado en apartado 3 del Pliego de Características Técnicas
	15	12

### Criterio 3: Incremento acciones online

La oferta propuesta tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP y causas de resolución previstas en el apartado 18.4 del pliego.

La oferta es la siguiente:

Criterio	Incremento acciones online
Incremento número de acciones online	Incremento en 1 acción online <input type="checkbox"/>
	Incremento en 2 acciones online <input type="checkbox"/>
	Incremento en 3 acciones online <input type="checkbox"/>
	Incremento en 4 acciones online <input type="checkbox"/>

<b>Incremento de minutos por cada acción online</b>	Incremento en 15 minutos por cada acción ofertada	<input type="checkbox"/>
	Incremento en 30 minutos por cada acción ofertada	<input type="checkbox"/>
	Incremento en 45 minutos por cada acción ofertada	<input type="checkbox"/>
	Incremento en 60 minutos por cada acción ofertada	<input type="checkbox"/>

Por la Comisión de contratación se comprueba y se deja constancia de que la licitadora no ha cumplimentado la tabla por lo que no oferta el criterio relativo a incremento en las acciones online.

#### Criterio 4: Bolsa de horas adicionales

La oferta propuesta tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP y causas de resolución previstas en el apartado 18.4 del pliego.

En caso de ofertarse el criterio, las horas ofertadas mediante esta bolsa adicional no tendrán coste para INCIBE y se ejecutarán con anterioridad a las 232 horas que forman parte del objeto del contrato para la ejecución de los servicios del apartado 2.2 del Pliego de Características Técnicas

**No es obligatoria la cumplimentación del criterio. En caso de no cumplimentación se tendrá por no ofertado.**

La oferta es la siguiente: **¿Se oferta bolsa de horas adicionales a las 232 estimadas?** En caso afirmativo deberá indicarse el número de horas ofertadas que se valorarán conforme a lo dispuesto a estos efectos en el Anexo VI del presente pliego.

<b>Número de horas adicionales ofertadas</b>
50

## 2. STARTUPS INVERSORES, S.L.

### Criterio 1: Proposición económica

Concepto	Precio/hora máximo	Precio/hora ofertado (A)	Número de horas (B)	(C) Precio total ofertado, IVA excluido (AxB)
Precio hora consultor	179,14 €	175,00 €	232	40.600,00 €
Concepto	Precio/informe máximo	Precio/informe ofertado (D)	Núm. de informes (E)	(F) Precio total ofertado, IVA excluido (DxE)
Informe actores relevantes	10.390,29 €	7.943,00 €	1	7.943,00 €
Concepto	Precio/informe máximo	Precio/informe ofertado (G)	Núm. de acciones 6 (H)	(I) Precio total ofertado, IVA excluido (GxH)
	2.149,72 €	1.750,00 €	6	10.500,00 €

Acción online	
(J) Precio contrato inicial ofertado, IVA excluido (C+F+I)	59.043,00 €
(K) IVA	12.399,03 €
(L) Precio contrato inicial ofertado, IVA excluido (J+K)	71.442,03 €

### Criterio 2: Experiencia adicional del personal adscrito a la ejecución del contrato

La oferta propuesta tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP y causas de resolución previstas en el apartado 18.4 del pliego.

La oferta es la siguiente:

**Perfil: Consultor senior, como jefe de proyecto, con residencia habitual en Coste Oeste EEUU**

Consultor senior Jefe de Proyecto	Criterio: Experiencia en gestión de proyectos de internacionalización de empresas españolas y/o atracción de inversiones en el área geográfica seleccionada.	
	TOTAL años de experiencia	Años por encima del mínimo especificado en apartado 3 del Pliego de Características Técnicas
	24	15

La licitadora oferta 15 años de experiencia adicional conforme a la tabla presentada si bien se deja constancia de que no ha cumplimentado correctamente la columna "total años de experiencia", pues si el mínimo de experiencia exigido es 3 años, y considerando una experiencia ofertada de 15 años adicional a la mínima exigida, en la columna "total años de experiencia" tendría que haber considerado 18 años pues se refiere tal columna a la experiencia total en la materia valorada en este criterio, no a sus años de experiencia total en este y otros ámbitos. No obstante lo anterior, se tienen en cuenta los 15 años adicionales ofertados a los efectos de la valoración del criterio pues, siendo el criterio objeto de valoración la experiencia adicional oferta, no cabe duda de que los años incluidos en la casilla prevista a estos efectos son 15.

### Criterio 3: Incremento acciones online

La oferta propuesta tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP y causas de resolución previstas en el apartado 18.4 del pliego.

La oferta es la siguiente:

Criterio	Incremento acciones online
Incremento número de acciones online	Incremento en 1 acción online <input type="checkbox"/>
	Incremento en 2 acciones online <input type="checkbox"/>
	Incremento en 3 acciones online <input type="checkbox"/>
	Incremento en 4 acciones online <input checked="" type="checkbox"/>
	Incremento en 15 minutos por cada acción ofertada <input type="checkbox"/>



<b>Incremento de minutos por cada acción online</b>	Incremento en 30 minutos por cada acción ofertada	<input type="checkbox"/>
	Incremento en 45 minutos por cada acción ofertada	<input type="checkbox"/>
	Incremento en 60 minutos por cada acción ofertada	<input checked="" type="checkbox"/>

#### Criterio 4: Bolsa de horas adicionales

La oferta propuesta tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP y causas de resolución previstas en el apartado 18.4 del pliego.

En caso de ofertarse el criterio, las horas ofertadas mediante esta bolsa adicional no tendrán coste para INCIBE y se ejecutarán con anterioridad a las 232 horas que forman parte del objeto del contrato para la ejecución de los servicios del apartado 2.2 del Pliego de Características Técnicas

**No es obligatoria la cumplimentación del criterio. En caso de no cumplimentación se tendrá por no ofertado.**

La oferta es la siguiente: **¿Se oferta bolsa de horas adicionales a las 232 estimadas?** En caso afirmativo deberá indicarse el número de horas ofertadas que se valorarán conforme a lo dispuesto a estos efectos en el Anexo VI del presente pliego.

<b>Número de horas adicionales ofertadas</b>
0

### LOTE 3: SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA APOYO LOCAL EN REINO UNIDO EN A LAS ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA ESPAÑOLA DE CIBERSEGURIDAD

#### 1. CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA, S.A. (CARSA)

##### Criterio 1: Proposición económica

Concepto	Precio/hora máximo	Precio/hora ofertado (A)	Número de horas (B)	(C) Precio total ofertado, IVA excluido (AxB)
Precio hora consultor	179,21 €	110,66 €	232	25.673,12 €
Concepto	Precio/informe máximo	Precio/informe ofertado (D)	Núm. de informes (E)	(F) Precio total ofertado, IVA excluido (DxE)
Informe actores relevantes	10.394,25 €	6.418,28 €	1	6.418,28 €
Concepto	Precio/informe máximo	Precio/informe ofertado (G)	Núm. de acciones 6 (H)	(I) Precio total ofertado, IVA excluido (GxH)
Acción online	2.150,54 €	1.327,92 €	6	7.967,52 €
(J) Precio contrato inicial ofertado, IVA excluido (C+F+I)				40.058,92 €

(K) IVA	8.412,37 €
(L) Precio contrato inicial ofertado, IVA excluido (J+K)	48.471,29 €

### criterio 2: Experiencia adicional del personal adscrito a la ejecución del contrato

La oferta propuesta tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP y causas de resolución previstas en el apartado 18.4 del pliego.

La oferta es la siguiente:

#### Perfil: Consultor senior, como jefe de proyecto, con residencia habitual en Reino Unido

Consultor senior Jefe de Proyecto	Criterio: Experiencia en gestión de proyectos de internacionalización de empresas españolas y/o atracción de inversiones en el área geográfica seleccionada.	
	TOTAL años de experiencia	Años por encima del mínimo especificado en apartado 3 del Pliego de Características Técnicas
	23	20

### criterio 3: Incremento acciones online

La oferta propuesta tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP y causas de resolución previstas en el apartado 18.4 del pliego.

La oferta es la siguiente:

Criterio	Incremento acciones online
Incremento número de acciones online	Incremento en 1 acción online <input type="checkbox"/>
	Incremento en 2 acciones online <input type="checkbox"/>
	Incremento en 3 acciones online <input type="checkbox"/>
	Incremento en 4 acciones online <input checked="" type="checkbox"/>
Incremento de minutos por cada acción online	Incremento en 15 minutos por cada acción ofertada <input type="checkbox"/>
	Incremento en 30 minutos por cada acción ofertada <input type="checkbox"/>
	Incremento en 45 minutos por cada acción ofertada <input type="checkbox"/>
	Incremento en 60 minutos por cada acción ofertada <input checked="" type="checkbox"/>

### criterio 4: Bolsa de horas adicionales

La oferta propuesta tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP y causas de resolución previstas en el apartado 18.4 del pliego.

En caso de ofertarse el criterio, las horas ofertadas mediante esta bolsa adicional no tendrán coste para INCIBE y se ejecutarán con anterioridad a las 232 horas que forman parte del objeto del contrato para la ejecución de los servicios del apartado 2.2 del Pliego de Características Técnicas

**No es obligatoria la cumplimentación del criterio. En caso de no cumplimentación se tendrá por no ofertado.**

La oferta es la siguiente: **¿Se oferta bolsa de horas adicionales a las 232 estimadas?** En caso afirmativo deberá indicarse el número de horas ofertadas que se valorarán conforme a lo dispuesto a estos efectos en el Anexo VI del presente pliego.

Número de horas adicionales ofertadas
50

## 2. TELEFÓNICA OPEN INNOVATION, S.L.U.

### Criterio 1: Proposición económica

Concepto	Precio/hora máximo	Precio/hora ofertado (A)	Número de horas (B)	(C) Precio total ofertado, IVA excluido (AxB)
Precio hora consultor	179,21 €	158,11 €	232	36.681,52 €
Concepto	Precio/informe máximo	Precio/informe ofertado (D)	Núm. de informes (E)	(F) Precio total ofertado, IVA excluido (DxE)
Informe actores relevantes	10.394,25 €	9.170,38 €	1	9.170,38 €
Concepto	Precio/informe máximo	Precio/informe ofertado (G)	Núm. de acciones 6 (H)	(I) Precio total ofertado, IVA excluido (GxH)
Acción online	2.150,54 €	2.043,93 €	6	12.263,58 €
(J) Precio contrato inicial ofertado, IVA excluido (C+F+I)				58.115,48 €
(K) IVA				12.204,25 €
(L) Precio contrato inicial ofertado, IVA excluido (J+K)				70.319,73 €

### Criterio 2: Experiencia adicional del personal adscrito a la ejecución del contrato

La oferta propuesta tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP y causas de resolución previstas en el apartado 18.4 del pliego.

La oferta es la siguiente:

**Perfil: Consultor senior, como jefe de proyecto, con residencia habitual en Reino Unido**

<b>Consultor senior Jefe de Proyecto</b>	<b>Criterio: Experiencia en gestión de proyectos de internacionalización de empresas españolas y/o atracción de inversiones en el área geográfica seleccionada.</b>	
	TOTAL años de experiencia	Años por encima del mínimo especificado en apartado 3 del Pliego de Características Técnicas
	26	23

### Criterio 3: Incremento acciones online

La oferta propuesta tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP y causas de resolución previstas en el apartado 18.4 del pliego.

La oferta es la siguiente:

Criterio	Incremento acciones online
<b>Incremento número de acciones online</b>	Incremento en 1 acción online <input type="checkbox"/>
	Incremento en 2 acciones online <input type="checkbox"/>
	Incremento en 3 acciones online <input type="checkbox"/>
	Incremento en 4 acciones online <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Incremento de minutos por cada acción online</b>	Incremento en 15 minutos por cada acción ofertada <input type="checkbox"/>
	Incremento en 30 minutos por cada acción ofertada <input type="checkbox"/>
	Incremento en 45 minutos por cada acción ofertada <input type="checkbox"/>
	Incremento en 60 minutos por cada acción ofertada <input checked="" type="checkbox"/>

### Criterio 4: Bolsa de horas adicionales

La oferta propuesta tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP y causas de resolución previstas en el apartado 18.4 del pliego.

En caso de ofertarse el criterio, las horas ofertadas mediante esta bolsa adicional no tendrán coste para INCIBE y se ejecutarán con anterioridad a las 232 horas que forman parte del objeto del contrato para la ejecución de los servicios del apartado 2.2 del Pliego de Características Técnicas

**No es obligatoria la cumplimentación del criterio. En caso de no cumplimentación se tendrá por no ofertado.**

La oferta es la siguiente: **¿Se oferta bolsa de horas adicionales a las 232 estimadas?** En caso afirmativo deberá indicarse el número de horas ofertadas que se valorarán conforme a lo dispuesto a estos efectos en el Anexo VI del presente pliego.

**Número de horas adicionales ofertadas**

50

### 3. UTE ECOSOLVE, S.L. – SPANISH CHAMBER OF COMMERCE IN THE UNITED KINGDOM

#### Criterio 1: Proposición económica

Concepto	Precio/hora máximo	Precio/hora ofertado (A)	Número de horas (B)	(C) Precio total ofertado, IVA excluido (Ax B)
Precio hora consultor	179,21 €	175,00 €	232	40.600,00 €
Concepto	Precio/informe máximo	Precio/informe ofertado (D)	Núm. de informes (E)	(F) Precio total ofertado, IVA excluido (DxE)
Informe actores relevantes	10.394,25 €	10.000,00 €	1	10.000,00 €
Concepto	Precio/informe máximo	Precio/informe ofertado (G)	Núm. de acciones 6 (H)	(I) Precio total ofertado, IVA excluido (GxH)
Acción online	2.150,54 €	2.100,00 €	6	12.600,00 €
(J) Precio contrato inicial ofertado, IVA excluido (C+F+I)				63.200,00 €
(K) IVA				13.272,00 €
(L) Precio contrato inicial ofertado, IVA excluido (J+K)				76.472,00 €

#### Criterio 2: Experiencia adicional del personal adscrito a la ejecución del contrato

La oferta propuesta tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP y causas de resolución previstas en el apartado 18.4 del pliego.

La oferta es la siguiente:

#### Perfil: Consultor senior, como jefe de proyecto, con residencia habitual en Reino Unido

Consultor senior Jefe de Proyecto	Criterio: Experiencia en gestión de proyectos de internacionalización de empresas españolas y/o atracción de inversiones en el área geográfica seleccionada.	
	TOTAL años de experiencia	Años por encima del mínimo especificado en apartado 3 del Pliego de Características Técnicas
	26	23

#### Criterio 3: Incremento acciones online

La oferta propuesta tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP y causas de resolución previstas en el apartado 18.4 del pliego.

La oferta es la siguiente:

Criterio	Incremento acciones online
<b>Incremento número de acciones online</b>	Incremento en 1 acción online <input type="checkbox"/>
	Incremento en 2 acciones online <input type="checkbox"/>
	Incremento en 3 acciones online <input type="checkbox"/>
	Incremento en 4 acciones online <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Incremento de minutos por cada acción online</b>	Incremento en 15 minutos por cada acción ofertada <input type="checkbox"/>
	Incremento en 30 minutos por cada acción ofertada <input type="checkbox"/>
	Incremento en 45 minutos por cada acción ofertada <input type="checkbox"/>
	Incremento en 60 minutos por cada acción ofertada <input checked="" type="checkbox"/>

#### Criterio 4: Bolsa de horas adicionales

La oferta propuesta tiene el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP y causas de resolución previstas en el apartado 18.4 del pliego.

En caso de ofertarse el criterio, las horas ofertadas mediante esta bolsa adicional no tendrán coste para INCIBE y se ejecutarán con anterioridad a las 232 horas que forman parte del objeto del contrato para la ejecución de los servicios del apartado 2.2 del Pliego de Características Técnicas

**No es obligatoria la cumplimentación del criterio. En caso de no cumplimentación se tendrá por no ofertado.**

La oferta es la siguiente: **¿Se oferta bolsa de horas adicionales a las 232 estimadas?** En caso afirmativo deberá indicarse el número de horas ofertadas que se valorarán conforme a lo dispuesto a estos efectos en el Anexo VI del presente pliego.

Número de horas adicionales ofertadas
50

El 19 de abril de 2024, tras la apertura y lectura de las ofertas, siendo las 13:00 horas por la Comisión de contratación se acuerda suspender la sesión para proceder en un momento posterior a la realización del acto de valoración de las ofertas.

### VALORACIÓN DE SOBRE 3 (CRITERIOS OBJETIVOS)

Reunida la Comisión de contratación a las 09:05 horas del 22 de abril de 2024, se reanuda la sesión para proceder al acto de valoración de las ofertas.

Fecha inicio 22-04-2024 09:05

## Lote 1: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Este de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.

### Asignación puntuación criterios objetivos del sobre 3

Licitadoras	PACIFIC NORTHWEST		STARTUPS INVERSORES	
	Oferta	Puntos criterio	Oferta	Puntos criterio
Oferta económica (Máx. 40 puntos)	64.849,76 €	32,60	54.731,00 €	40,00
Experiencia adicional (Máx. 20 puntos)	12 años adicionales	12,00	27 años adicionales	20,00
Incremento acciones online (Máx. 10 puntos)	No oferta el criterio	0,00	Incremento en 4 acciones online e incremento en 60 minutos por cada acción	10,00
Bolsa de horas adicionales (Máx. 5 puntos)	50 horas adicionales	5,00	20 horas adicionales	2,00
	<b>Puntuación total (máx. 75 puntos) →</b>	<b>49,60 puntos</b>	<b>Puntuación total (máx. 75 puntos) →</b>	<b>72,00 puntos</b>

Una vez valoradas las ofertas mediante los criterios objetivos previstos en el Pliego de Características Generales, y en aplicación del procedimiento previsto en el referido pliego, ninguna de las ofertas del Lote 1 se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

### Asignación puntuación total de las ofertas y resultado final de la valoración (Lote 1)

Licitadores	Puntuación sobre 2	Puntuación sobre 3	Puntuación total
PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.	13,10 puntos	49,60 puntos	<b>62,70 puntos</b>
STARTUPS INVERSORES, S.L.	20,10 puntos	72,00 puntos	<b>92,10 puntos</b>

## Lote 2: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Oeste de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.

### Asignación puntuación criterios objetivos del sobre 3

Licitadoras	PACIFIC NORTHWEST		STARTUPS INVERSORES	
Criterio	Oferta	Puntos criterio	Oferta	Puntos criterio
Oferta económica (Máx. 40 puntos)	64.849,76 €	36,07	59.043,00 €	40,00
Experiencia adicional (Máx. 20 puntos)	12 años adicionales	12,00	15 años adicionales	15,00
Incremento acciones online (Máx. 10 puntos)	No oferta el criterio	0,00	Incremento en 4 acciones online e incremento en 60 minutos por cada acción	10,00
Bolsa de horas adicionales (Máx. 5 puntos)	50 horas adicionales	5,00	No oferta el criterio	0,00
	<b>Puntuación total (máx. 75 puntos) →</b>	<b>53,07 puntos</b>	<b>Puntuación total (máx. 75 puntos) →</b>	<b>65,00 puntos</b>

Una vez valoradas las ofertas mediante los criterios objetivos previstos en el Pliego de Características Generales, y en aplicación del procedimiento previsto en el referido pliego, ninguna de las ofertas del Lote 2 se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

#### **Asignación puntuación total de las ofertas y resultado final de la valoración (Lote 2).**

Licitadores	Puntuación sobre 2	Puntuación sobre 3	Puntuación total
PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L.	13,90 puntos	53,07 puntos	<b>66,97 puntos</b>
STARTUPS INVERSORES, S.L.	18,60 puntos	65,00 puntos	<b>83,60 puntos</b>

#### **Lote 3: Servicios de consultoría para apoyo local en Reino Unido en a las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.**

##### **Asignación puntuación criterios objetivos del sobre 3**

Licitadoras	CARSA		TELEFÓNICA		UTE ECOSOLVE - SCCUK	
Criterio	Oferta	Puntos criterio	Oferta	Puntos criterio	Oferta	Puntos criterio
Oferta económica (Máx. 40 puntos)	40.058,92 €	40,00	58.115,48 €	21,97	63.200,00 €	16,89
Experiencia adicional (Máx. 20 puntos)	20 años adicionales	20,00	23 años adicionales	20,00	23 años adicionales	20,00



Licitadoras	CARSA		TELEFÓNICA		UTE ECOSOLVE - SCCUK	
Criterio	Oferta	Puntos criterio	Oferta	Puntos criterio	Oferta	Puntos criterio
<b>Incremento acciones online (Máx. 10 puntos)</b>	Incremento en 4 acciones online e incremento en 60 minutos por cada acción	10,00	Incremento en 4 acciones online e incremento en 60 minutos por cada acción	10,00	Incremento en 4 acciones online e incremento en 60 minutos por cada acción	10,00
<b>Bolsa de horas adicionales (Máx. 5 puntos)</b>	50 horas	5,00	50 horas	5,00	50 horas	5,00
	<b>Puntuación total (máx. 75 puntos) →</b>	<b>75,00 puntos</b>	<b>Puntuación total (máx. 75 puntos) →</b>	<b>56,97 puntos</b>	<b>Puntuación total (máx. 75 puntos) →</b>	<b>51,89 puntos</b>

Una vez valoradas las ofertas mediante los criterios objetivos previstos en el Pliego de Características Generales, y en aplicación del procedimiento previsto en el referido pliego, se comprueba que la oferta económica presentada por **CARSA** se encuentra incursa en **presunción de anormalidad**. Conforme al pliego, se consideran presuntamente desproporcionadas o anormales aquellas ofertas que sean un 15% inferior a la media de todas las ofertas recibidas. En el caso del Lote 3, la media de las ofertas es de 53.791,47 €, por lo que aquellas ofertas iguales o inferiores a 45.722,75 €, se encontrarían incursas en presunción de anormalidad.

#### **Asignación puntuación total de las ofertas y resultado final de la valoración (Lote 3)**

Licitadores	Puntuación sobre 2	Puntuación sobre 3	Puntuación total
<b>CARSA</b>	17,60 puntos	75,00 puntos	<b>92,60 puntos</b>
<b>TELEFÓNICA OPEN INNOVATION</b>	16,40 puntos	56,97 puntos	<b>73,37 puntos</b>
<b>UTE ECOSOLVE - SCCUK</b>	21,20 puntos	51,89 puntos	<b>73,09 puntos</b>

Tras el análisis de la documentación y su valoración, la Comisión de contratación adopta por unanimidad los siguientes

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.- Aprobar la siguiente propuesta de clasificación definitiva:**

**LOTE 1: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Este de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.**

- |                                     |              |
|-------------------------------------|--------------|
| 1. STARTUPS INVERSORES, S.L.        | 92,10 puntos |
| 2. PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L. | 62,70 puntos |

**LOTE 2: Servicio de consultoría para apoyo local en la Costa Oeste de EEUU en las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad.**

- |                                     |              |
|-------------------------------------|--------------|
| 1. STARTUPS INVERSORES, S.L.        | 83,60 puntos |
| 2. PACIFIC NORTHWEST ADVISORS, S.L. | 66,97 puntos |

## SEGUNDO.- Aprobar la siguiente propuesta de clasificación provisional:

### LOTE 3: Servicios de consultoría para apoyo local en Reino Unido en a las actividades de internacionalización de la industria española de ciberseguridad

1. CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA, S.A.	92,60 puntos
2. TELEFÓNICA OPEN INNOVATION, S.L.U.	73,37 puntos
3. UTE ECOSOLVE, S.L. - SCCUK	73,09 puntos

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, solicitar justificación de los valores de su oferta económica a las siguientes licitadoras, por incurrir su oferta económica en presunción de anormalidad:

- **CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA, S.A.:** deberá presentar justificación y desglose razonado y detallado de los precios ofertados o de costes, todo ello en relación a la oferta económica presentada por su parte en el Lote 3.

Así, al amparo de lo establecido, tanto en el Pliego de Características Generales como en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos Sector Público, la Comisión de Contratación **acuerda por unanimidad dar audiencia a la citada empresa, para que justifique su oferta económica y precise las condiciones de la misma**, en particular en lo que se refiere a los siguientes aspectos que deberán adaptarse al objeto del contrato:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción,*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.*

Consecuentemente, se les confiere un **plazo de audiencia que finaliza el martes, 30 de abril de 2024 a las 13:30 horas, para que dentro del referido plazo, remitan a INCIBE a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la justificación de los valores de su oferta económica**, precisando las condiciones de la misma y la adecuación de su propuesta para el cumplimiento de los requisitos de los Pliegos.

La incomparecencia o la falta de justificación de la oferta determinarán que se proceda a su exclusión de la licitación.

Recibida la justificación de la oferta económica del Lote 3 (CARSA), en los términos del presente acuerdo y del artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se procederá a recabar el informe técnico oportuno sobre su admisibilidad, por lo que, por la presidenta de la Comisión se acuerda la suspensión de la presente sesión, hasta que ocurra todo lo anterior, siendo las 11:30 horas del 22 de abril de 2024.